DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 85/2.021

Asunción, 15 de febrero de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 85/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 REGIÓN ORIENTAL. ID N° 401.921.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2404 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Josefina Romero; Ing. Víctor Hugo Olmedo.**

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de enero de 2.022, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA.** (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA) HAGAPLAN ENGHENARIA E SERVICOS LTDA).

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 10 de febrero de 2.022 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día diez de febrero de dos mil veintidós, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad, Tercer piso del Edificio Safira, sito en la calle Oliva entre Alberdi y 14 de mayo, se reúnen el ING. VICTOR OLMEDO, Jefe; el ING. HUMBERTO ROJAS, Especialista en Adquisiciones y la SRA. STELLA PALACIOS, Encargada del Área de Adquisiciones, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV; la ABG. BÉLEN IBARROLA y el ABG. JESÚS SILVEIRA, ambos en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, integrantes del Equipo negociador del MOPC; y la SRA. DIANA LORENA ALARCÓN SZARAN, Representante Legal, en representación del ***CONSORCIO FUTURE ATP SERVICOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N°85/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE N° 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 – REGION ORIENTAL (RUTA DE LA LECHE). ID N° 401.921,*** *a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de enero de 2022, conforme a lo establecido en la IAC 28.1 de la Sección 2 – Hoja de Datos del documento de la Solicitud de Propuestas publicado.*

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del Contrato, los integrantes del Equipo negociador del MOPC han consultado al Representante del consorcio ***FUTURE ATP SERVICOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA****, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en la fecha 08 de noviembre de 2021 para el* ***LLAMADO MOPC N°85/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE N° 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 – REGION ORIENTAL (RUTA DE LA LECHE). ID N° 401.921,*** *en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica (sobre 1), estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando los mismos que mantienen como válida y vigente la Oferta presentada. Además, hacen entrega de la nómina de personal no puntuable adjuntando los CV, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 2. Hoja de Datos, IAC 21.1: "... para el Ajuste de los Términos del Contrato (Negociaciones), el Proponente deberá presentar a la Contratante para su aprobación el Listado de los mismos y adjuntar los Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas", la cual pasará a evaluación.*

En lo que refiere a los demás aspectos, como el Enfoque, la Metodología, el Plan de trabajo y la Organización de la Propuesta, el Representante Legal del Consorcio ***FUTURE ATP SERVICOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA****, manifiesta, que se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 08 de noviembre de 2021 en todos sus términos, por lo cual será incorporada al Contrato sin modificaciones, comprometiéndose el Representante del Consorcio a ejecutar los servicios de Consultoría a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato.*

Así mismo, se confirma lo estipulado por el Consultor en su Propuesta de Precio (Formulario FIN – 1) que asciende a ***GUARANÍES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA (Gs. 16.267.130.290)*** *más* ***DOLARES AMERICANOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL VEINTE SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Us$ 517.027,39),*** *incluidos todos los Impuestos Locales y, en consecuencia, el Formulario FIN - 2 Resumen de Precios queda constituido de la siguiente manera:*

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Rubro	Precio sin IVA	IVA	Precio total con IVA
Costo Total Propuesta Financiera Guaraníes	Gs. 14.788.300.264	Gs. 1.478.830.026	Gs. 16.267.130.290
Costo Total Propuesta Financiera Dólares	Us$ 470.024,90	Us$ 47.002,49	Us$ 517.027,39

El Representante Legal del Consorcio ***FUTURE ATP SERVICOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA****, manifiesta, que la Consultora asume el compromiso incondicional de ejecutar los servicios a ser proveídos en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato y en su Propuesta, asumiendo asimismo los riesgos en costo que en dicho menester pueda generarse por una eventual subestimación en su Propuesta de precio, no habiendo reclamos posteriores por este concepto.*

Se deja constancia, que el presente Acta de Negociaciones está enmarcada dentro de las Políticas de Contrataciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Seguidamente, se presenta a consideración de las partes el borrador de la versión del Contrato Negociado, que es rubricado en todas sus páginas como prueba de su conformidad, siendo ésta la versión que será remitida a consideración del ente financiador para su No Objeción.

No habiendo otro tema que tratar, concluye la reunión siendo las 10:45 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto, es firmado por los asistentes.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad Y Costo (SBCC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC bajo el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – Contratos de Préstamo 4915/OC-PR y 4916/KI-PR.

Luego del análisis de los criterios de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en el numeral *30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA.** (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA) HAGAPLAN ENGHENARIA E SERVICOS LTDA), **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que conforme al acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato, se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos conforme al método de selección adoptado (SBCC); se coteja que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 85/2021 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 REGIÓN ORIENTAL. ID N° 401.921., conforme al siguiente detalle;

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA. (FUTURE ATP SERVICIOS DE ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA) HAGAPLAN ENGHENARIA E SERVICOS LTDA	***Gs. 16.267.130.290 (Guaraníes Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Ciento Treinta Mil Doscientos Noventa)*** **+** ***Us$ 517.027,39 (Dólares Americanos Quinientos Diecisiete Mil Veinte Siete con Treinta y Nueve Centavos)***

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo ***Segovia Colmán***
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC